PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código: 20603155611 Fecha de envío: 28/04/2024

Nombre o Razón social: HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío: 16:27:29

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

DE LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES, SE PIDE QUE SE ACEPTE LA DENOMINACION DE REPARACION, EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

AUNADO A ELLO, CABE PRECISAR QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA DEL OSCE EN LA OPINIÓN 030-2019/DNT SEÑALA QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO HA ESTABLECIDO QUE LAS OBRAS DEFINIDAS COMO SIMILARES DEBAN SER EXACTAMENTE IGUALES A AQUEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: SN Literal: S/n Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2, DE LA LCE, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ESTATALES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria aclara al participante que se modificará la experiencia del Portor en la Especialidad, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido aclarada la consulta, para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes

¿Servicios de Mantenimiento y/o Fabricación y/o instalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o construcción de infraestructura de edificaciones en entidades públicas y privadas, que contengan dentro de sus partidas o se hayan ejecutado trabajos de ambientes de cocina y/o comedor y/o auditorios y/o almacenes.¿

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código : 20547047398 Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : AG3 ARQUITECTOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:37:34

CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

El comité de selección solicita equipamiento estratégico de 1 laptop, 1 impresora, 1 fotocopiadora, 1 camara fotografica.

al respecto, de acuerdo a las bases estándar osce que forman parte de la normativa legal vigente de contratación publica, indica que se puede consignar el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación, debiendo clasificarse aquel que es estratégico para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento clasificado como estratégico, puede incluirse como requisito de calificación en el literal B.3 de este Capítulo.

El presente procedimiento de selección es un servicio de acondicionamiento de infraestructura física, por lo que el equipamiento estratégico debe estar vinculada a la ejecución del mismo, como puede ser por ejemplo herramientas de corte de metal, entre otros, mas no las establecidas por el comité que están orientadas a trabajo de oficina o consultoría.

En ese sentido, se solicita suprimir el equipamiento estratégico establecido en las bases y trasladar la acreditación del equipamiento para el inicio efectivo del servicio.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque se solicita para la presentacion de ofertas la acreditación de equipamiento que no tiene vinculación con la ejecución de la prestación, contraviniendo así la normativa legal aplicable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estandar Osce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria, acoge la observación, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores, en tal sentido se suprimirá el item de equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido acogida la observación, para la integración de bases, se suprimirá el item B.1 de equipamiento estratégico.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código : 20547047398 Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : AG3 ARQUITECTOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:37:34

CERRADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos se acepte como servicios similares, a la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones y/o instituciones educativas y/o universidades y/o clínicas.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge, si la experiencia propuesta es similar e inclusive de mayor complejidad que la requerida y por ende cubre en demasía la expertis requerida al postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia articulo 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria, acoge parcialmente la observación, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores, en tal sentido se modificará la experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido acogida parcialmente la observación, para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes

Servicios de Mantenimiento y/o Fabricación y/o instalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o construcción de infraestructura de edificaciones en entidades públicas y privadas, que contengan dentro de sus partidas o se hayan ejecutado trabajos de ambientes de cocina y/o comedor y/o auditorios y/o almacenes.

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código : 20547047398 Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : AG3 ARQUITECTOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 11:40:28

CERRADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos se acepte como experiencia del personal clave, la experiencia en servicios similares, así como la experiencia en la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones y/o instituciones educativas y/o universidades y/o clínicas.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del articulo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el porque no se acoge, si la experiencia propuesta es similar e inclusive de mayor complejidad que la requerida y por ende cubre en demasía la expertis requerida al postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.3 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria, acoge parcialmente la observación, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores, en tal sentido se modificará la experiencia del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido acogida la parcialmente la observación, para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

1)RESPONSABLE DE SERVICIO.

Experiencia mínima de tres (03) años, considerado a partir de la fecha de colegiatura, como Residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o Inspector de ejecución de Obras y/o Servicios de: Construcción, rehabilitación, instalación, recuperación, mantenimiento, acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones en entidades públicas y privadas.

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código :20552596405Fecha de envío :29/04/2024Nombre o Razón social :A & N GROUP S.A.C.Hora de envío :13:22:41

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el numeral 28, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 68 de las bases solicitan: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EXCLUSIVISANDO COMPONENETES DE COCINA Y/O COMEDOR Y/O COMEDOR Y/O ALMACENES

Al respecto Observamos, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, debido a que están solicitando componentes DE COCINA Y/O COMEDOR Y/O COMEDOR Y(O ALMACENES, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución Nº 00009-2024-TCE-S2, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, y en virtud al artículo 2º de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE

1)RESPONSABLE DE SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios y/o cualquiera de las denominaciones servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en entidades publicas

En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 28 Literal: B.3 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución Nº 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria, acoge parcialmente la observación, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores, en tal sentido se modificará la experiencia del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido acogida la parcialmente la observación, para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

1)RESPONSABLE DE SERVICIO.

Experiencia mínima de tres (03) años, considerado a partir de la fecha de colegiatura, como Residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o Inspector de ejecución de Obras y/o Servicios de: Construcción, rehabilitación, instalación, recuperación, mantenimiento, acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones en entidades públicas y privadas.

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código : 20552596405 Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : A & N GROUP S.A.C. Hora de envío : 13:22:41

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el numeral 28, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 69 de las bases solicitan, EXPERIENCIA EXCLUSIVAMENTE EN AMBIENTES DE COCINA Y/O COMEDOR Y/O COMEDOR Y/O ALMACENES

Al respecto Observamos, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, debido a que están solicitando componentes en AMBIENTES DE COCINA Y/O COMEDOR Y/O COMEDOR Y(O ALMACENES, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución Nº 00009-2024-TCE-S2, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, y en virtud al artículo 2º de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o cualquier otra denominación de Infraestructura en entidades públicas y privadas. En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 28 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución № 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria, acoge parcialmente la observación, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores, en tal sentido se modificará la experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido acogida parcialmente la observación, para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes

Servicios de Mantenimiento y/o Fabricación y/o instalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o construcción de infraestructura de edificaciones en entidades públicas y privadas, que contengan dentro de sus partidas o se hayan ejecutado trabajos de ambientes de cocina y/o comedor y/o auditorios y/o almacenes.

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-SEING/FAP-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR COCINA

AUDITORIO Y ALMACEN DEL GRUFE PP-0135

Ruc/código :10801946343Fecha de envío :30/04/2024Nombre o Razón social :CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVANHora de envío :12:11:12

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Sobre los servicios similares están contemplando lo sgtes: servicio de construcción, rehabilitación, instalación, recuperación, mantenimiento, acondicionamiento, remodelación y /o mejoramiento de: ambientes de cocina y/o comedor y/o auditorios y/o almacenes.

En harás de una mayor participación y debido a que los trabajos de acondicionamiento en infraestructura tienen como fin acondicionar el ambiente al uso requerido, SOLICITAMOS INCREMENTAR LOS SERVICIOS SIMILIRAES A:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y /O MEJORAMIENTO DE: AMBIENTES DE COCINA Y/O COMEDOR Y/O AUDITORIOS Y/O ALMACENES Y/O AMBIENTES EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 28 Literal: C Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria, acoge parcialmente la observación, con la finalidad de incentivar los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato y pluralidad de postores, en tal sentido se modificará la experiencia del Postor en la Especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Habiendo sido acogida parcialmente la observación, para la integración de bases, se considerará lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes

Servicios de Mantenimiento y/o Fabricación y/o instalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o construcción de infraestructura de edificaciones en entidades públicas y privadas, que contengan dentro de sus partidas o se hayan ejecutado trabajos de ambientes de cocina y/o comedor y/o auditorios y/o almacenes.